



Por medio del cual se modifica el Decreto N° 760 de 2018 ("Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018 (Anexo del Decreto de liquidación N° 835/17)")

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 36 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que los recursos adicionados mediante el Decreto N° 760 de 2018 corresponden al Numeral Rentístico 1.2.2.1.12 "Otras Transferencias Nacionales" y no al 2.6.0.0.3 "Otros recursos del capital" como quedó en el decreto antes mencionado, por lo cual es necesario hacer la corrección correspondiente.

Que el Artículo 35 del Acuerdo 36 de 2017, establece:

ARTÍCULO 35. En el decreto de liquidación del presupuesto, el Gobierno Municipal incluirá la clasificación, la desagregación, la codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al gasto. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, capítulos, programas y proyectos que no correspondan a su naturaleza, la ubicará en el sitio que corresponda.

En mérito de lo expuesto,

Capital del Eje

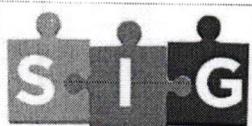
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero del Decreto 760 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$4.520.182.619.67), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$4.520.182.619.67
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$4.520.182.619.67
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$4.520.182.619.67
1.2.2.1	NACIONALES	\$4.520.182.619.67
1.2.2.1.12	Otras transferencias Nacionales	\$4.520.182.619.67

DM



23/10/18 SM



ALCALDIA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se modifica el Decreto N° 760 de 2018 ("Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018 (Anexo del Decreto de liquidación N° 835/17)")

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

[Signature]
LILIANA GIRALDO BOMEZ
Secretaria Jurídica

[Signature]
DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

[Signature]
RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista – Hacienda

[Signature]

